

Se acuerda que para ello se nombró por dando, y Cote-
jo, y que en su nombre cometa a sus oficiales y por
los preparadores de su madera sus oficinas: No ha su-
puesto a lo que mandan prescindir, y libres de los si-
mios rego Decretos, y plenaria antecedente-
do decretaron, y firmaron el Señor Comisario
Jurado, y Representante de esta villa de Tumilla
en ella a vivir, y nubre a Junio, de mil ocho
cientos y cinco: Doy fe = don Torano = Platero =
Tomas Soriano = Dn. Juan ^{co} Tomas Soriano = Xime-
ne = Platero = Juan ^{co} Jimenez = Fernandez =
Amenia. Túroso Torano Otego.

Correspondiente a la letra que traece, con el plenaria
y Decreto original que quedan en los libros Consistoriales
Acuerdo, y este en la oficina de Ayuntamiento de mi
cargo a q. me refiere: Y en fe de ello, con cumplimiento
a lo que se manda en el Decreto, libro el presente
que signo y firmo en Tumilla, a veinte dias del
mes de Junio año de Mil ochocientos y cinco —

Quedan las alcaides.

Dn. V. Dn.

Túroso Torano

Otego

